



DECRETO Nº 2750

Rosario, "Cuna de la Bandera", 13 de diciembre de 2018.-

VISTO

Las actuaciones tramitadas por Expediente Nº36213-D-18 relacionadas con la compra de artículos de almacén los cuales serán distribuidos a los centros comunitarios para los festejos de fin de año - Secretaría de Desarrollo Social - Municipalidad de Rosario.

CONSIDERANDO

Que según lo dispuesto por el Decreto Nº2248/18 se aprobó el pliego de bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas para el correspondiente llamado a Licitación Pública, y decreto de prorroga nº 2338/18 fijándose como fecha de apertura el día 20 de noviembre de 2018 a las 11 horas.

Que en el día mencionado se llevó a cabo la misma según constancia obrante de fojas 163 a 166 de las actuaciones mencionadas, de donde surge que se han presentado 3 (tres) oferentes.

Que se ha dado intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que se ha expedido mediante Dictamen Nº 1760/18 obrante a fs.170.

Que a fs.172 obra la planilla de preadjudicación efectuada por la Dir. Gral. De Gestión Territorial de la Secretaría de Desarrollo Social, área competente para evaluar el objeto licitado.

Que el Tribunal Municipal de Cuentas ha tomado conocimiento de lo actuado a fs. 173 vuelta.

Que a fs. 174 se encuentra el informe emitido por la Junta de Compras.

Siendo conveniente proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Pública tramitada por Expte. Nº36213-D-18 cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2018 a las 11 horas, de la siguiente forma:

A la firma: PAMPA GLOBAL TRADE S.A., por un monto de \$2.567.000,00 (Pesos dos millones quinientos sesenta y siete mil),- precio por unidad \$15,10 (pesos quince con 10/100) c/u, por mejor precio.-

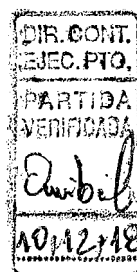
ARTÍCULO 2º: DISPONESE que por intermedio de la Dirección General de Contabilidad y Liquidaciones se proceda a la devolución de las garantías presentadas en el acto licitatorio a las firmas oferentes.

ARTICULO 3º: IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente al presupuesto correspondiente, en la partida:

Convertidor Programático	Partida	Denominación
09084	1.09.11.00.1.01.01.6.1.02.01.01.00	Alimentos Para Personas

del presupuesto vigente.

ARTICULO 4º: DESE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal.



Prof. Ma. Laura Capilla
Secretaria de Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



C.P. Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario

Dra. MONICA FEIN
Intendenta
Municipalidad de Rosario